



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR

"2026- AÑO DE LA MEMORIA, POR VERDAD Y LA JUSTICIA
-50 AÑOS- NÚNCA MÁS"



DECRETO N° 29/2026

Primera **"Jornada Local Trabajo Social: condiciones laborales, conquistas y autonomía profesional"** de Carlos Tejedor

VISTO:

Que el próximo jueves 27 de agosto se llevará a cabo la "I Jornada Local Trabajo Social: condiciones laborales, conquistas y autonomía profesional".

Que dicha actividad es coorganizada por el Equipo de Conducción y Profesores de la Tecnicatura Superior en Trabajo Social del ISFT N° 150 de Carlos Tejedor, en conjunto con el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 48 y el Colegio de Asistentes y/o Trabajadores Sociales (CATS).

CONSIDERANDO:

Que el ISFT N° 150 aloja la Tecnicatura Superior en Trabajo Social, promoviendo actividades de extensión e investigación articuladas con la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires.

Que el encuentro propone abordar problemáticas sociales complejas sobre temáticas clave como salud, educación, desarrollo humano/social, discapacidad, vejez, niñez y adolescencia, recreación, salud mental, hábitat y justicia.

Que la jornada busca reflexionar, desde la mirada de los profesionales del Trabajo Social sobre las condiciones laborales y la precarización, y cómo estas impactan de forma directa en las estrategias de intervención y en la atención a las poblaciones.

Que se pondrán en valor los avances colectivos del sector, tales como el nuevo Código de Ética, el derecho a la desconexión y otros reconocimientos en el ámbito profesional.

Que se promoverá la participación activa de estudiantes y graduados mediante la exposición de ponencias y trabajos.

Que la mesa central contará con la disertación de destacados referentes de la disciplina en la provincia de Buenos Aires.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR SANCIONA LA SIGUIENTE

DECRETO:

ARTÍCULO 1°: Declárase de **Interés Legislativo** a la "I Jornada Local Trabajo Social: condiciones laborales, conquistas y autonomía profesional", a realizarse el día 27 de agosto de

2026 en las instalaciones del ISFT N° 150 de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°: Póngase de manifiesto el reconocimiento de este Cuerpo Deliberativo a la labor comunitaria, educativa y profesional que desempeñan el ISFT N° 150, el ISFDyT N° 48 y el Colegio de Asistentes y/o Trabajadores Sociales (CATS).

ARTÍCULO 3°: Envíese copia del presente Decreto a las instituciones organizadoras y a las disertantes de la jornada.

ARTÍCULO 4°: De forma.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR AL 1 DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD




GLADYS JUSTET
PRESIDENTA HCD